

mayo de 1999, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 29 de junio de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18022598, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente, lo mismo para el caso de que hubiere que ser suspendida por fuerza mayor.

#### Finca objeto de subasta

1. Urbana número 7. En Almansa, calle Santa Lucía, número 116, antes número 146. Vivienda tipo A, ubicada en la tercera planta de alturas. Es la de la izquierda, según fachada, y derecha, según el descansillo de la escalera. Su superficie útil es de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, comedor, cuatro habitaciones, aseo, baño, cocina, galería, despensa y terrazas. Linda: Frente, calle Santa Lucía; derecha, vivienda en esta planta letra B, descansillo de la escalera y patio de luces; izquierda, don Antonio Sirera Villaescusa, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.258, libro 530, folio 164, finca 24.897. Tasada en 9.006.963 pesetas.

Dado en Almansa a 25 de enero de 1999.—La Juez, Cristina Cifo González.—La Secretaria.—5.337.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad

Anónima», contra don Juan Estévez Ortega y doña Adelina Aceituno García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0235/0000/17/0373/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial. Sitio en la planta baja del edificio de cuatro plantas, en la colonia de Los Cármenes o las Conchas, de Almería, señalado con el número 1 de los elementos individuales, con una superficie construida de 171,97 metros cuadrados, y útil de 92,11 metros cuadrados. Lindante: Norte, jardín a su entrada, de 37 metros cuadrados; sur, señores Fábregas; este, José Hernández Mondéjar, y oeste, con Aurora Sáez González.

Inscrita al libro 455 de Almería, finca 26.156 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Valorada en 9.750.699 pesetas.

Dado en Almería a 13 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—El Secretario.—5.338.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima», contra don Juan Balastegui Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado dictar el presente edicto, aclaratorio, al librado en fecha 14 de diciembre de 1998, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» en fecha 19 de febrero de 1999, con número de anuncio 9547/98, y en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 14 de enero de 1999, con el número 622, por el que se sacan a pública subasta las fincas registrales números 29.118 y 17.653, cuyas descripciones aparecen en los mismos, a fin de aclarar que el valor de tasación a efectos de subasta de la primera finca descrita, la 29.118, es de 9.000.000 de pesetas, y el valor de tasación a efectos de subasta de la segunda finca descrita, la 17.653, es de 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—6.175.

#### AOIZ

##### Edicto

Don Fermín Nguema Esono Mbengono, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aoiz/Agoitz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Laboral Popular, contra doña María Altube Gacetabeitia, don José Javier Abadía Espila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3140, en Monasterio de Urdax, número 45, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.